JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00171-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL MORRO
MUNICIPIO:	ROSAS - CAUCA
VEREDA:	EL RAMAL ALTO
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-231941
CEDULA CATASTRAL:	19-622-00-01-0010-0213-000
ÁREA:	110591 m^2
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 335140 en línea quebrada que pasa por el punto 335146, en dirección nor-este hasta llegar al punto 335139 en una distancia de 166,67 metros colinda con el predio de Almerosa Alban y Quebrada al medio. (Según cartera de campo y acto de colindancias). Sigue al sur- este desde el punto 335139 en línea quebrada que pasa por los puntos 335138, 335137, 335136 hasta llegar al punto 335135 en una distancia de 424,18 metros colinda con el predio de Almerosa Alban. (Según cartera de campo y acto de colindancias).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 335135 en línea quebrada que pasa por los puntos 240194, 240193 y en dirección sur hasta llegar al punto 240135 en una distancia de 267,32 metros colinda con el predio de Uriel Ausecha. (Según cartera de campo y acto de colindancias).
SUR:	Partiendo desde el punto 240135 en línea recta en dirección oeste, hasta llegar al punto 240152 en una distancia de 103,10 metros colinda con el predio de José María Albán. (Según cartera de campo y acto de colindancias). Sigue desde el punto 240152 en dirección suroeste, en línea quebrada que pasa por los puntos 335111, 335101, 335120 hasta llegar al punto 335097 en una distancia de 278,64 metros colinda con el predio de Arcediano Albán. (Según cartera de campo y acto de colindancias).

OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 335097 en línea quebrada, que pasa por los puntos 335096, 335095, 335065, 335148, 335147 y en dirección noroeste hasta llegar al punto 335140 en una distancia de 350,51 metros colinda con la quebrada al medio sin nombre y el predio de Florentino Alban. (Según cartera de campo y acto de colindancias).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 596 de fecha Primero (1) del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 29 de Noviembre de 2019

La Secretaria,

(Firmado Electrónicamente)

EDNA MARITZA DORADO PAZ